

Expediente

754 / 2021-17

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP:1405 - Frinavur SA (Nicolas Borgno) - Información sobre el colector de la calle Progreso (Las Piedras)
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: FRINAVUR SA (NICOLAS BORGNO) Fecha ingresado: 07/06/2021 Información req.: Información sobre el colector de la calle Progreso (Las Piedras) Número: 01405 Ci: 210277590019
Extractado	
SIP:1405 - Frinavur SA (Nicolas Borgno) - Información sobre el colector de la calle Progreso (Las Piedras)	
Decreto	

Montevideo, 17 de junio de 2021.

R.S.G.**N° 195/2021**

VISTO: la petición formulada por FRINAVUR S.A., en la cual solicita información sobre el colector en la calle Progreso (Las Piedras), tal cual expresa en paso electrónico N° 0 de la Nota-Jefatura Departamental Comercial Operativa de Las Piedras agregada al presente.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Gerencia General a través de la Gerencia Región Centro, Jefatura Técnica Canelones Oeste (Las Piedras), brinda la información disponible sobre lo solicitado en el paso electrónico N° 0 de la Nota agregada en el paso electrónico N° 10.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por FRINAVUR S.A., en la cual solicita información sobre el colector en la calle Progreso (Las Piedras).-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente,

archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 23/06/2021 16:23:35 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 23/06/21 16:24